

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por el Gremio Fiscal de Licores y Vermuts la cancelación del aval otorgado por el Banco Español de Crédito a favor del citado Gremio, por cuantía de 20.562,50 pesetas, para garantizar ante la Diputación Provincial el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato suscrito para la exacción en régimen concertado del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial durante el ejercicio de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica el presente anuncio a fin de que, en término de quince días, desde el siguiente a la presente inserción, mediante comparecencia ante esta Corporación Provincial, puedan oponerse a la citada pretensión, justificando su interés en contrario.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G. C.—2.684) (O.—33.215)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de proyectos, suministros y montajes de los elementos metálicos de la toma intermedia, zona superior y alzas del aliviadero del pantano de González Lacasa (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de julio se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 4.135.400 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 67.031 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.471) (O.—33.129)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de reparación del abastecimiento de agua de Borge y Almachar (Málaga).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de junio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 295.560,88 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.912 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de junio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Sur de España (Málaga).

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.472) (O.—33.130)

Parque de Intendencia de la Región Aérea Central

SUBASTA

Autorizada por la Superioridad, el día 28 del próximo mes de junio, a las once horas, se celebrará en subasta pública la venta de cuero troceado, trapos de algodón y alpargatas, todo procedente de inutilización de prendas reglamentarias de vestuario.

Los efectos pueden examinarse en el expresado Parque, y los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición, en el mismo y en la Jefatura Regional de Intendencia (Quintana, número 7, Madrid), durante las horas hábiles de oficina.

Getafe, 27 de mayo de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—2.667) (O.—7.943)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa de fecha 10 de enero de 1879, vigente para el expediente de expropiación forzosa, incoado a instancia de la Sociedad Anónima «Enaga; S. A.», que se concede un plazo de veinte días para que, las personas o Corporaciones interesadas, puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta de los terrenos sitos en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, parcelas números 20, 22 y 23 del polígono número 5 de dicho término municipal, y presenten los interesados, ante el señor Alcalde de la citada localidad, las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo citado, las cuales versarán exclusivamente sobre el objeto concreto de este anuncio, desechándose las que se dirijan contra la utilidad de la obra.

Relación de parcelas y sus propietarios:

Número 1.—Término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Polígono 5, parcela número 20 del Ayuntamiento.

Propietarios: Herederos de doña Martina Merino Díez, que son: Don Isalás Bernal Merino, Chimenea, 5; don Francisco Bernal Merino, Campomanes, 1; don Angel Bernal Merino, Pozos, 4; don Aquilino Bernal Merino, Olivar, 11; doña Epifania Bernal Merino, Campomanes, 1; todos de Pozuelo de Alarcón.—Herederos de don Juan Bernal Merino, que son las menores doña Carmen y doña Matilde Bernal Martín, hijas de doña Valentina Martín Hernández, que vive con sus hijas en Demetrio de la Guerra, número 4 (Pozuelo de Alarcón).

Número 2.—Término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Polígono 5, parcela número 22 del Ayuntamiento.

Propietarios: Herederos de don Patricio García Mingo, que son: Don Luis García Martín, avenida Reina Victoria, número 48, Madrid; don Florentino García Martín, San Jorge, Belgramo, número 1.309, provincia de Santa Fe, República Argentina.—Herederos de don Antonio García Martín, que son: Don Antonio García Pérez, Nueva Zelanda, número 1, Valdeconejos. Dehesa de la Villa; doña Isabel García Pérez, casada con don Julio Guzmán Magdaleno, que viven en Campomanes, 38, Pozuelo de Alarcón.—Herederos de doña Cecilia García Martín, que es: Doña Josefina de la Guerra García, casada con don Santiago del Castillo Hernández, Ramón Jiménez, número 5, Pozuelo de Alarcón.

Arrendatarios o colonos: Don Luis García Martín tiene convenido con don Valentín Robledo Fuentes, que vive en avenida del Generalísimo, número 2, Pozuelo de Alarcón, que éste labre la tierra durante el año 1957.

Número 3.—Término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Polígono 5, parcela número 23 del Ayuntamiento.

Propietarios: Doña Angela Gil Martín, de estado soltera, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, calle Almansa, número 8; doña Amparo Gil Martín, casada con don Valentín Robledo Fuentes, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, avenida del Generalísimo, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—2.612)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.964, nombrado «Magda», de mineral de cuarzo y feldespato, de 75 hectáreas, sito en el paraje denominado «Villanueva», del

término municipal de San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid, presentada por don Enrique Calle Donoso, con domicilio en Madrid, paseo de Nuestra Señora del Recuerdo, núm. 2.

Verifica la designación del terreno solicitado de la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo formado por las fachadas Norte y Este del edificio denominado «Bar Torrecilla», enclavado en el hectómetro 5 del kilómetro 11 de la carretera que desde el río Jarama, conduce a Fuente el Saz; punto de partida a primera estaca, en dirección Oeste, se medirán 500 metros; de primera a segunda, en dirección Sur, se medirán 1.500 metros; de segunda a tercera, en dirección Este, se medirán 500 metros, y de tercera a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 1.500 metros, cerrando así el perímetro de las 75 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
(G. C.—2.481)

ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número: 1.859.—Nombre: «Afortunada».—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 180.—Término: Robledo de Chavela.

Número: 1.884.—Nombre: «Alberto».—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 166.—Término: Gargantilla.

Número: 1.897.—Nombre: «Esperanza».—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 40.—Término: Redueña.

Número: 1.903.—Nombre: «María Asunción».—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 30.—Término: Cenicientos.

Número: 1.914.—Nombre: «La Asturiana».—Mineral: Sillimanita.—Hectáreas: 2.460.—Términos: Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón y Madarcos.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
(G. C.—2.482)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Sindicato Vertical de Ganadería.

Y de su representante: Don Diego Aparicio López, Huertas, núm. 26, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 22,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Manzanares.

Términos municipales en que radicarán las obras: Madrid (Distrito de Villaverde).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las

doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 45-D).

Madrid, 18 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.
(G. C.—2.632) (O.—33.202)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras, cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de «Pavimentación de la Vía —B— de la Ciudad Universitaria», y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las obras «Asfaltos y Construcciones Elsan» (S. A.), después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—2.617) (O.—33.196)

Delegación de Hacienda de Lugo

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo de 1924, para conocimiento del interesado, cuyo nombre y último domicilio conocido, expediente y demás datos se citan a continuación, se hace pública la siguiente notificación:

Expediente 87/56.—Contrabando; seguimento contra Francisco de Pedro Cabello, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Hernani, 29, y actualmente

en ignorado paradero, se le notifica que el Tribunal de Contrabando y Defraudación de Lugo, en Comisión Permanente y sesión del día 24 de abril último, al conocer del expediente mencionado, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo del artículo séptimo, y artículo segundo, apartado segundo, de la Ley de esta jurisdicción, en relación con las vigentes disposiciones sobre licencias de importación y Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor de la infracción cometida, a Francisco de Pedro Cabello.

3.º Estimar concurre la circunstancia tercera del artículo 14, como atenuante.

4.º Imponer la sanción principal de multa de dos mil ciento cuarenta pesetas con ochenta céntimos (2.140,80 pesetas) al mencionado reo.

5.º Imponer, para caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas que del importe de dicha multa dejare de satisfacer cada reo al Tesoro, con máximo de duración de dos años.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, como pena accesoria a la principal de multa impuesta; aplicándose al Tesoro el importe obtenido por la venta de los mismos.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Asimismo se requiere a usted para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el núm. 4.º del artículo 22 de la ley de Contrabando y Defraudación.

Lugo, 28 de mayo de 1957.—El Secretario, F. Améijide. — Visto bueno: El Presidente, P. S., Jesús F. Carral.
(G. C.—2.631)

AYUNTAMIENTOS

EL BERRUERO

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, para examen, las cuentas generales de este Municipio, y año 1956, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes se admitirán reparos u observaciones que se hagan por escrito.

El Berruero, 16 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.397) (O.—33.100)

VILLA DEL PRADO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace saber al público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos y habilitaciones de créditos núm. 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villa del Prado, a 16 de mayo de 1957. El Alcalde, José Reguilón.
(G. C.—2.396) (O.—33.099)

SERRANILLOS DEL VALLE

Confeccionadas y dictaminadas las cuentas municipales y administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, se hallan expuestas al público por plazo de quince días hábiles. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones a que haya lugar; todo ello conforme prescribe el artículo 790, párrafo segundo del texto articulado de la ley de Régimen Local.

Serranillos del Valle, a 14 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.445) (O.—33.121)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y a sus doce y trece horas, respectivamente, este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Superioridad, procederá a la celebración de subasta pública para la enajenación de dos parcelas de terreno, señaladas con los números 66 y 67 de las sitas en los Cerriños de la Antigua, de una extensión aproximada de 730 y 2.000 metros cuadrados cada una, bajo el tipo de tasación de seis pesetas metro.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de tasación señalado.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobres cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose hasta las veinte horas del día inmediatamente anterior hábil al de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente cualquier día laborable por quien lo desee.

Robledo de Chavela, 25 de abril de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—2.444) (O.—33.122)

NAVAS DEL REY

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 664 de la ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito de varias partidas del presupuesto ordinario del sobrante de liquidación del último ejercicio, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 16 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.454) (O.—33.112)

Cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 del actual, se hace saber que el día 15 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de pastos de rastrojera de la Dehesa Boyal de este término, bajo las condiciones estipuladas en el pliego y el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los ganados que se admitan al aprovechamiento son los siguientes: 2.000 reses lanares, 500 cabrías, 200 de cerda, 20 vacunas, 100 caballar y mular y 70 asnal. Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 16 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.453) (O.—33.113)

NAVACERRADA

El día que haga veinte, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o al día siguiente, si fuere festivo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas, mediante subasta pública, el acto de licitación para contratar las siguientes obras de pavimentación-alcantarillado y construcción del cementerio municipal, de acuerdo con los proyectos y presupuestos redactados por el señor Arquitecto municipal:

Obras de la calle de la Encinilla.—Pavimentación-alcantarillado y regulariza-

ción de la calle; tipo de licitación se ha fijado en 77.575,10 pesetas.

Obras de la calle de Abel.—Pavimentación, alcantarillado y regularización; tipo de licitación se ha fijado en pesetas 244.198,40.

Obras de la calle de la Iglesia.—Pavimentación, alcantarillado y regularización de la calle; tipo de licitación se ha fijado en 142.549,43 pesetas.

Construcción Cementerio municipal.—Por presupuesto de 153.625,40 pesetas, según planos y Memoria.

La fianza provisional a depositar por los licitadores se ha fijado en un 5 por 100 del propio tipo de licitación. Los pliegos de condiciones y proyecto técnicos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, en días hábiles y en horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la subasta. Las proposiciones, debidamente reintegradas y redactadas de acuerdo con el modelo que al final se inserta, serán presentadas en la Secretaría municipal desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL hasta el día anterior del señalado para la subasta, y hora de las dos de la tarde.

Modelo de proposición

Don, que vive en, en nombre propio o en el de, como acredita con los poderes que acompaña debidamente bastanteados, enterado del anuncio de la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de (o del cementerio), que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha, conforme en un todo con el pliego de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de pesetas, que representa el precio tipo, con la rebaja del por 100. (Fecha y firma del proponente.)

Navacerrada, 24 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.581) (O.—33.169)

Habiendo transcurrido el plazo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación sin que se hayan presentado reclamaciones para el concurso-subasta que tiene acordado este Ayuntamiento celebrar para la adquisición e instalación de aparatos proyectores con destino al alumbrado público, se anuncia por medio del presente el correspondiente concurso-subasta, de conformidad con lo que determina el artículo 25 del citado Reglamento de Contratación.

El objeto de este concurso-subasta consiste en la adquisición e instalación del siguiente material eléctrico:

8 candelabros de cemento de 4 metros de altura, provistos de capitel y puerta de registro en su base.

8 linternas soportadas, provistas de globo y tapa de cristal deslustrado, con remate metálico.

35 brazos murales de tubo de acero, provistos de placa mural de hierro fundido y anclajes para su sujeción a fachadas.

25 linternas asimétricas orientales, provistas de reflector de aluminio anodizado y banda difusora de material plástico.

Se comprende igualmente la instalación del material.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en este Ayuntamiento, así como las referencias técnicas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior del que corresponda para la apertura de pliegos, después de contar veinte desde la publicación en el BOLETÍN y hasta las dos de la tarde.

Modelo de proposición

Don, por sí o en representación de, lo cual acredita con, domiciliado en la calle, núm., de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha de y del pliego de condiciones que rige el concurso-subasta para el suministro e instalación de mate-

rial eléctrico, con destino al alumbrado público de la villa de Navacerrada, se comprometo a suministrar el citado material, incluida su instalación, de acuerdo con las condiciones técnicas, en los siguientes precios, comprometiéndome al cumplimiento del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.) Navacerrada, 24 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.582) (O.—33.170)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de Madrid, sita en Martínez Campos, núm. 23, a instancia de Manuela Martínez Caballo, contra Calzados Gredos, sobre salarios, con el núm. 530, de 1951, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Hernández de San Román.—En Madrid, a 5 de febrero de 1957.—Dada cuenta; vistos la anterior diligencia y resguardo en ella reseñado, queden unidos a los autos de su razón, y no apareciendo en éstos que, en ejecución de la sentencia en su día dictada por el Tribunal Central de Trabajo, confirmatoria de la recurrida el 27 de julio de 1951 por la Empresa demandada, se haya dado el destino legal al depósito de 250 pesetas que por ésta fué constituido con igual fecha en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de esta Magistratura en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, extiéndase y firmese debidamente contra la misma un talón por el importe total de dicho depósito y remítase, con atento oficio, a la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo, para su ingreso en la «Cuenta Central de Recursos de Suplicación de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo, núm. 624, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandante Manuela Martínez Caballo, cuyo paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de marzo de 1957.—El Secretario, Santos Valverde. (I.—24)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en autos número seiscientos setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y seis, seguidos a instancia de Ramón Sanz Martínez, contra Rufino Martín-Maestro, García del Pulgar (Empresa Martín-Maestro), se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una báscula, marca «Probat», de kilogramos de fuerza, con el núm. 11.752, de fabricación, esmaltada en blanco (tiene roto el cristal). Tasada en tres mil doscientas pesetas.

Para su celebración se ha señalado la fecha de diecinueve del próximo mes de junio, a las trece horas, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta es el de la tasación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y

Que la báscula embargada se encuentra en poder de don Rufino Martín-Maestro, en calidad de depositario.

Madrid, treinta de abril de mil nove-

cientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.592)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Toledo, en expediente número trescientos ochenta y cuatro al ochenta y seis, de mil novecientos cuarenta y ocho, seguido a instancia de Francisco López Horcajuelo y otros, contra don Jesús Ortega García, se saca a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Cinco sillas de paja; seis sillas de madera; cinco cuadros de cartón, con marco de madera; mesita de noche, con cajón y puerta, con sobrecubierta de mármol, y mesa camilla. Tasados en ciento sesenta y dos pesetas.

Para su celebración se ha señalado el día diecinueve del próximo junio, y hora de las doce horas, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el diez por ciento de la tasación.

Que el tipo de la subasta es el de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; y

Que los bienes se encuentran en poder, en calidad de depositaria, de doña Teodora García, domiciliada en Gaztambide, veintiséis.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.593)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número quinientos sesenta y seis al quinientos sesenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguidos a instancia de Angel Emilio Criado y tres más, contra la Empresa demandada «Viuda e Hijos de Matías Rubio», en reclamación por despido, por proveído dictado con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados a la Empresa deudora de referencia, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar el día veinticinco del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés; a cuyo fin se expide el presente, para su publicación y remisión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores: Primero. Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que son objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una máquina de tejer, de dos puentes, para somier, mil pesetas.

Una máquina de taladrar, de mano, setecientas cincuenta pesetas.

Una máquina de curvar tubo, número 38 y 32, cuatrocientas pesetas.

Una máquina de taladrar, marca «E-E», setecientas cincuenta pesetas.

Dos piedras esmeril, en bancada de

hierro, con motor de HP, número 2.245, tres mil quinientas pesetas.

Una cizalla de cortar ángulo, quinientas pesetas.

Dos punzones de taladrar ángulo, sobre bancada de hierro, ochocientas pesetas.

Una máquina de tejer malla plana, marca «Ciudad», de Barcelona, setecientas pesetas.

Total, ocho mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.598)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente promovido por don José Luis Díaz Barrero, sobre inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de un solar situado en término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, barrio llamado del Progreso, con fachada a la antigua calle de la Libertad, posteriormente denominada de Brunete, y actualmente calle Pelicano, en la que le corresponde el número dieciocho; linda: al frente, con la expresada calle de Pelicano, en línea recta de doce metros cincuenta centímetros; derecha, entrando, con otro solar de don Lucas Lloidi, en línea de veintinueve metros; por la izquierda, en línea de veintinueve metros sesenta y cinco centímetros, con solar de don Vicente Inocencio, y por la espalda o testero, en dos líneas, una de cinco metros diez centímetros, con el mismo don Vicente Inocencio, y otra de trece metros cincuenta centímetros, con don Victoriano Macho Mateo. Ocupa una superficie de cinco mil novecientos dieciséis pies cuadrados y cuarenta y tres centésimas, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; y por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se ha acordado dar traslado al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y citar al vendedor del solar, don Ignacio Olza Zuza, y a los ignorados herederos de don Andrés García Avila y de su esposa, doña María Torresano García, a nombre de los cuales figura inscrito dicho solar en el Registro fiscal de Hacienda y en el de la Propiedad, respectivamente, y convocar a las personas ignoradas a quienes tal inscripción pueda perjudicar, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma a dichos herederos y personas ignoradas, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 3 de mayo de 1957.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.976)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en la ejecutoria ochenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, del sumario cuatrocientos ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y dos, seguido por lesiones, contra Fulgencio de la Vega de la Vega, sobre exacción de indemnización de quince mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por vez primera, los siguientes bienes inmuebles, embargados al procesado: «Parte de casa, sita en la calle de Mira el Río, número seis, que linda: Este, referida parte, entrando, por la derecha,

con resto de toda la finca urbana; izquierda, Filomena de la Vega; fondo, con Mariano de la Vega Villaverde, y frente, calle de su situación».

«Parte de otra casa, finca sita en la calle de Calvo Sotelo, número veintiséis, de Algete. Linda: entrando, Simona de la Vega de la Vega; por la derecha y por la izquierda, Cristina Matarrubia de la Vega; fondo, la misma, y frente, calle de su situación, siendo su forma longitudinal, es decir, de la calle al fondo de dicho edificio, midiendo su fachada un metro ochocientos treinta centímetros de ancho, con una longitud de veintidós metros».

Estas fincas radican en el pueblo de Algete.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día veintiocho de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas cada una, en que han sido tasadas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se previene que no constan inscritas las fincas, y los licitadores deberán conformarse y no exigir otros títulos de propiedad de las mismas.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

(G. C.—2.634) (C.—13.599)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 193, del año 1957, instado por don Federico Enriquez Ferrer, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña María Elisa Romero Martínez, don Mariano Romero Galiana, doña María Rosa Romero de la Torre, doña María Rosa de la Torre Pascual, doña Carmen Romero de la Torre y don Santiago Romero de la Torre, contra la Compañía Hipotecaria, Sociedad de Crédito, sobre cancelación de hipoteca, se ha acordado citar a la entidad demandada por segunda vez, con apercibimiento de poder ser tenida por confesa, para que comparezca ante este Juzgado a prestar confesión en mencionados autos el día once del mes de junio próximo, a las nueve y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, y previéndole a la Entidad demandada que, de no asistir, se le tendrá por confesa en las posiciones presentadas por la parte actora.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.977)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 636, de 1956, por lesiones, contra Pilar Mota, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de mayo de 1957.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, ha visto los autos del presente juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación

de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias constan, Pilar Mota, por la falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Mota a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. M. Cruz (rubricado).

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1957.

(B.—2.472)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 615, de 1956, por hurto a Manuel Cortés Rionegro, Alfonso Moreno García y Manuel Cambrero Yagües, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de mayo de 1957.—Ante el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Manuel Cortés Rionegro, Alfonso Moreno García y Manuel Cambrero Yagüe, como denunciante y denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Cambrero Yagüe a la pena de diez días de arresto carcelario, pago de 350 pesetas de indemnización al perjudicado Manuel Cortés Rionegro y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. M. Cruz (rubricado).

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1957.

(B.—2.471)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 51, de 1957, por lesiones, contra Amparo del Blanco Ruiz, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Amparo del Blanco Ruiz y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Amparo del Blanco Ruiz y José Antonio Albasán Castillo se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1957.

(B.—2.466)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños bajo el núm. 50, de 1957, contra Angel Justo Poveda, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de abril de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel Justo Poveda de la falta de lesiones y daños denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Angel Justo Poveda se expide el presente en Madrid, a 25 de abril de 1957.

(G. C.—2.354) (B.—2.544)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 890, de 1956, contra Carlos García Duque, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de abril de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos García Duque de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Carlos García Duque se expide el presente en Madrid, a 27 de abril de 1957.

(G. C.—2.355) (B.—2.545)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo y lesiones, bajo el núm. 849, de 1956, contra José Cámara Jiménez y Cayeta-

no García Damas, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de abril de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Cámara Jiménez y a Cayetano García Damas, como autores de una falta de escándalo por embriaguez y otra de lesiones, a la pena de 250 pesetas de multa a cada uno por la primera y quince días de arresto en la Prisión Provincial por la segunda, y al pago de las costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a José Cámara Jiménez y a Cayetano García Damas expido el presente.

Madrid, a 26 de abril de 1957.

(G. C.—2.065) (B. 2.227)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Melo Herranz y Julián Sánchez García, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de abril de 1957.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, núm. 70, de 1957, por hurto, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra Félix Melo Herranz, nacido en Carabanchel Bajo el día 17 de mayo de 1926, soltero, pintor, hijo de Rafael y Jenara, y Julián Sánchez García, de dieciséis años, soltero, huevero, hijo de Enrique y de María, de esta naturaleza, ambos en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Melo Herranz, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de la mitad de costas a éste correspondientes. Y, una vez se firme esta sentencia, quede el reloj despertador intervenido a la libre disposición de la persona que acredite ser su propietaria, en cuyo momento de firmeza remitase testimonio literal de la misma al Juzgado superior, nota al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Registro Civil de Carabanchel Bajo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Félix Melo Herranz y Julián Sánchez García se expide el presente en Madrid, a 26 de abril de 1957.

(B.—2.527)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Liaño Gil-Torres y Ricardo Liaño Gil, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de abril de 1956.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido bajo el núm. 78, de 1956, por lesiones y escándalo, contra Pedro Liaño Gil-Torres y Ricardo Liaño Gil, ambos de treinta y un años, solteros, artista y empresario, respectivamente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Liaño Gil-Torres y a Ricardo Liaño Gil, como autores de una falta de lesiones y de otra de escándalo, a la pena a cada uno de ellos de diez días de arresto menor por la falta primera y a 250 pesetas de multa y reprensión privada por la falta segunda, y a que abonen por mitad y en iguales partes las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Notifíqueseles esta resolución a dichos condenados, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Pedro Liaño Gil-Torres y Ricardo Liaño Gil se expide el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1957.

(B.—2.530)

TOMELLOSO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal bajo el núm. 118, de 1956, contra otro e Isidoro Imedio Barba, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Andrés Tinajo Buriello e Isidoro Imedio Barba a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por mitad e iguales partes.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al denunciado Isidoro Imedio Barba, cuyo paradero se desconoce, por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Basilio Oroco (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, 26 de abril de 1957.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación al denunciado Isidoro Imedio Barba, cuyo paradero se desconoce, libro el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Tomelloso, a 27 de abril de 1957.

(G. C.—2.361) (B.—2.562)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a Adolfo Weber, de treinta y un años, soltero, pintor, hijo de Luis y Jovita, natural de Nueva York, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Barbieri, núm. 9, primero, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, el día 7 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 825, de 1956, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurrirá asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.602)

Por el presente se cita a Sabina Rodríguez Zaurín, de treinta años, de estado soltera, natural de Barcelona, vecina de Madrid, domiciliada en la actualidad en Barcelona, hija de Francisco y de Antonia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco núm. 8, el día 7 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 825, de 1956, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurrirá asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.603)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02